AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA
GOBIERNO MAYOR
NIT: 830.076.436-5

Presentado a:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PROPUESTA DE COSTOS INTEGRALES

AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA – GOBIERNO MAYOR

COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA

2025

Sede Principal: Calle 16A # 2 – 69 Barrio Las Aguas
Sede Calle 17: Calle 17 # 4 – 49 Barrio Veracruz
Celular: +57 3011131682
email: gobiernomayor@gmail.com – secre-general@gobiernomayor.co
Página web: www.gobiernomayor.org.co
Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia

Contenido

Presentación 1

Justificación. 3

Componente Político - Organizativo: 4

Componente Pedagógico: 5

Componente Administrativo y de gestión: 6

Marco Normativo: 8

Objetivos 10

Metodología: 11

Metodología: 13

Cronograma de actividades Fase 1 15

Equipo técnico: 17

Presupuesto: 19

Presentación

La Organización Nacional Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor, identificada con Nit 830.076.436-5, de conformidad con Certificado de inscripción al registro de entidades sin ánimo de lucro de la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. S0013042 del 11 de septiembre del 2000, con capacidad jurídica, con personería jurídica, patrimonio propio y con autonomía administrativa; se encuentra Representada legalmente a nivel nacional por Miryam Chamorro Caldera identificada con cédula de ciudadanía No.26.328.201 expedida en Istmina - Chocó.

A nivel Nacional Gobierno Mayor está conformado por las autoridades indígenas de base con incidencia en 20 departamentos del país, abarcando diversas regiones y pueblos. Está orientada a atender los siguientes pilares: 1) La reivindicación y protección de los derechos de los pueblos indígenas. 2) Visibilizar el pensamiento y la tradición de los pueblos indígenas como garantía de protección para evitar el exterminio físico y cultural. 3) Fortalecer a las comunidades y sus formas de gobierno desde el principio fundamental de la ancestralidad, en el ejercicio del pensamiento propio de Gobierno Mayor, realizando acompañamiento para que los pueblos indígenas encuentren vías de solución tanto a sus necesidades como a las principales problemáticas que las aquejan dentro y fuera de sus territorios.

En la búsqueda de la reivindicación de los derechos indígenas en Colombia hemos suscrito convenios con el Estado representado por sus instituciones; estos nos han permitido llegar a todas las comunidades orientadas por nuestro proceso organizativo, en atención a los autos emanados por la Honorable Corte Constitucional, al cumplimiento de la ley 21 de 1991, al decreto ley 4633 de 2011, a los planes de desarrollo de las dos últimas vigencias, a las consultas previas del nivel nacional y local, a los acuerdos de la Mesa Permanente de Concertación con el gobierno nacional y a los convenios que ha ejecutado Gobierno Mayor con diferentes instituciones del Estado.

Dicha trayectoria nos ha permitido evidenciar que es necesaria la adopción de acciones o políticas públicas acertadas para los resguardos, cabildos y comunidades indígenas que hacen parte del proceso organizativo de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - Gobierno Mayor. Mediante la construcción y ejecución de espacios de concertación dentro y fuera de los territorios será posible solventar las dificultades políticas, sociales, culturales y económicas de las comunidades.

Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor, tiene una estructura interna, conformada por catorce (14) coordinaciones nacionales encargadas de elaborar líneas estratégicas bajo la misión y la visión organizativa, de acuerdo a las directrices políticas emanadas por las autoridades de base con el fin de estructurar y fortalecer los gobiernos propios de los pueblos y comunidades que caminan con Gobierno Mayor.

La Coordinación de Educación y Tecnología de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor, tiene como propósito construir líneas estructurales basadas en el pensamiento propio de los Pueblos Indígenas bajo el marco de la pedagogía y la educación propia, de esta manera, la misión de esta coordinación es implementar las acciones que se vienen construyendo bajo el consenso del Movimiento Indígena Colombiano, en la Comisión Nacional del Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígenas – CONTCEPI, donde se viene reglamentando la Norma SEIP Sistema Educación Indígena Propio, protocolizada el 6 de septiembre de 2024, en la cual se traza una ruta de trabajo para la reglamentación y futura operatividad de la misma.

Por ende, y teniendo en cuenta las diferentes necesidades de fortalecer e implementar la Educación Propia desde las particularidades de cada pueblo y/o comunidad en los territorios indígenas que caminan con Gobierno Mayor, se plantea darle cumplimiento a los acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, específicamente al acuerdo IT2-30 que dispone que “El Ministerio de Educación, en articulación con las entidades competentes, deberá financiar los estudios de los costos integrales del SEIP, que adelantarán los pueblos indígenas a través de sus estructuras de gobierno en los territorios indígenas”. Los Costos Integrales entendidos como la identificación de los costos que se hacen necesarios para dinamizar la educación propia desde las particularidades de los procesos formativos y la operatividad de los componentes del SEIP, involucrando a la familia, las autoridades indígenas y las estructuras de Gobierno Propio.

Justificación.

Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - Gobierno Mayor, orienta a las comunidades y pueblos indígenas a preservar, conservar, proteger y restaurar los sistemas de vida en sus territorios y territorialidades, de esta manera, incide por medio de diálogos frente al Gobierno Nacional y el Estado para el cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, y demás convenios internacionales que reconocen los derechos fundamentales de los pueblos indígenas.

Dicho lo anterior, es importante mencionar que la Consulta Previa como marco de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y en relación a los derechos de la participación colectiva, tal como está enmarcado en la ley se concertaron mediante en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, donde el Ministerio de Educación Nacional, juega un papel importante para dar cumplimiento a los acuerdos de la Mesa Permanente de Concertación – MPC (Decreto 1397 de 1996), específicamente en la CONTCEPI, acuerdo IT2-30 que a saber tiene dos Hitos:

> *Hito 1: "Concertar y definir la metodología conjunta para la formulación los estudios de costos y análisis financieros integrales del SEIP".*
>
> *Hito 2: Financiar los estudios de costos y análisis financiero integral del SEI.*

Es así como, en sesiones técnicas de la CONTCEPI, se estableció que Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - Gobierno Mayor entregará la propuesta técnica y financiera del IT2-30 para dar cumplimiento al acuerdo en su hito número dos en la vigencia 2026.

De acuerdo a lo anterior, la presente propuesta sobre costos integrales, recoge la experiencia de la organización Gobierno Mayor, producto del desarrollo e implementación de las actividades el Hito 1 en el año 2025, relacionado con la construcción de los lineamientos metodológicos y técnicos para la posterior realización de los estudios de costos de los componentes que se encuentran establecidos en la política publica del SEIP por parte de los territorios indígenas que en el marco de su autonomía decidan avanzar en la realización de los estudios de costos y análisis financieros.

Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor, hace incidencia en 22 departamentos con un total de 321 Instituciones Educativas (sedes, escuelas y colegios) integradas con niños, niñas y jóvenes indígenas de los diferentes pueblos, donde a través de espacios de diálogos y concertación con las autoridades indígenas, dinamizadores, docentes, sabedores y parteras, han manifestado que es importante para avanzar en los procesos de educación propia conocer todos los costos económicos asociados a la prestación del servicio educativo, teniendo en cuenta que en la Norma SEIP, en el Título V Componente de Administración y Gestión, hace referencia a la autonomía administrativa y la administración propia, es decir, la capacidad de decisión de los pueblos indígenas a través de sus autoridades, estructuras e instituciones de gobierno de administrar autónomamente todo el Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP.

Desde la Coordinación de Educación y Tecnología de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - Gobierno Mayor, en relación a los componentes de la Norma SEIP, ha desarrollado y realizado un conjunto de procesos, procedimientos y acciones de la educación indígena propia, bajo el marco propio de la estructura organizativa fundamentado en principios culturales y políticos, que con sustento en el relacionamiento con la Madre Tierra contribuye a la permanencia y pervivencia de los pueblos indígenas.

El Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP, se desarrolla en tres componentes que aseguran la continuidad de las tradiciones y saberes indígenas y por ende la pervivencia física y cultural de los pueblos, así:

Componente Político - Organizativo:

Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - Gobierno Mayor, en el marco del fortalecimiento organizativo propio, bajo las directrices de las bases y las autoridades de los territorios se enmarcan los lineamientos de la formación y recuperación de los conocimientos ancestrales, los cuales articulados en el marco de la Educación Propia y la reglamentación de la Norma SEIP, fortalecen los sistemas de conocimiento propio, los sistemas de gobierno y normas ancestrales de los pueblos indígenas para contribuir al goce efectivo de sus derechos.

Teniendo en cuenta lo anterior, son las autoridades, representadas por las diferentes estructuras de acuerdo a las dinámicas de los pueblos, quienes establecen las orientaciones políticas y definen la toma de decisiones con el fin de resguardar la ciencia ancestral y sus sistemas de conocimiento propio para preservar, proteger, conservar lo existente en el mundo, de tal manera que los procesos de los pueblos indígenas fortalezcan sus

estructuras y proceso de educación propia impartidos en los territorios de conformidad a sus sistemas de conocimiento propio.

Es de mencionar, que se hace necesario realizar procesos de fortalecimiento a las capacidades técnicas y operativas de las autoridades tradicionales (cabildos, capitanías, guardias indígenas, gobernadores), teniendo en cuenta que el avance estructural de la Normativa SEIP se encuentra definida por componentes, y para su desarrollo y aplicabilidad es necesario el conocimiento y socialización a las autoridades permitiéndoles fortalecer la gobernabilidad y la autonomía territorial.

Componente Pedagógico:

Uno de los pilares de nuestra organización es el acompañamiento a los procesos territoriales de nuestros pueblos indígenas fortaleciendo la educación y las pedagogías propias mediante programas, proyectos y convenios interinstitucionales, que fortalecen a los sistemas de educación propia y en particular el sistema de conocimiento propio a través de los Proyectos Educativos Comunitarios – PEC; lo anterior teniendo en cuenta la aplicabilidad de los conocimientos propios y respetando las dinámicas de cada pueblo.

De esta manera, Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - Gobierno Mayor ha desarrollado e implementado acciones educativas en los departamentos del Vichada con los Pueblos Sikuani y Mapayerri, en el Chocó con el Pueblo Embera Dobida y Wounaan, con el fin de garantizar unas trayectorias pertinentes educativas de los estudiantes, el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo desde una educación equitativa, pertinente y de calidad que reconozca la educación propia, la interculturalidad y las particularidades de las comunidades.

Mediante las acciones organizativas y los procesos estructurales de nuestra organización, se ha desarrollado e impactado con diferentes programas como el Programa Todos a Aprender Formación Integral PTA FI 3.0 el cual tiene como objeto revisar y ajustar la estrategia de gran escala de formación de nuestros dinamizadores pedagógicos y dinamizadores administrativos que laboran en los espacios educativos de los territorios para la aplicación armónica de la educación propia.

Por otro lado, es importante que la pedagogía se oriente desde la diversidad y particularidad de los Pueblos indígenas en sus territorios, donde la enseñanza y el aprendizaje se dan de manera integral, es decir, en familia, en comunidad y con el Pueblo en el territorio, donde se fortalece las prácticas culturales propias.

Es importante estructurar los caminos políticos propios - organizativos, pedagógicos y administrativos que permitan reconocer y comprender la realidad de la comunidad de manera crítica constructiva y propositiva respetando el calendario propio, la ley de origen, derecho mayor, derecho propio, autonomía y libre determinación, diversidad cultural, lenguas maternas y nativas, gobierno propio e interpretación cultural de cada pueblo teniendo en cuenta que la educación es milenaria de nuestros ancestros.

En este marco y para su efectiva acción, Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - Gobierno Mayor, trabaja en unanimidad con las autoridades de base en los territorios desde la autonomía de cada pueblo, para determinar y orientar los conocimientos propios para la transmisión, recreación e intercambio de la sabiduría ancestral, saberes y conocimientos emanados desde las Ley de Origen, Derecho Mayor y Derecho Propio, ampliando la educación desde las semillas de vida hasta la educación superior.

Componente Administrativo y de gestión:

Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - Gobierno Mayor, en el marco del SEIP, refiere mediante el presente componente que los pueblos indígenas bajo el marco del derecho y la autonomía ejercen y fortalecen su educación propia a través de sus autoridades, estructuras de gobierno propio, y bajo las directrices políticas referenciando las necesidades de los Pueblos que estructuralmente hacen parte de nuestra organización. Teniendo en cuenta que las autoridades en articulación con los rectores de las Instituciones Etnoeducativas y sus sedes, deben construir mandatos, ordenanzas, normas para conservar y garantizar la calidad de la educación propia, para ello se debe materializar las tradiciones y principios que expresan la identidad cultural y la autonomía de la Educación Propia.

Para garantizar la Educación Propia, es necesario conocer las realidades de los territorios y los sistemas de conocimiento propio de los Pueblo indígenas. Teniendo en cuenta que en los procesos de la Norma SEIP recoge la diversidad de las condiciones físicas, espirituales, sociales y políticas de un territorio, según la ley de origen y el plan de vida de cada pueblo. Estos lugares incluyen la vida de los Pueblos en el territorio y son fundamentales

para los procesos pedagógicos, político-organizativos y la aplicabilidad de los componentes del SEIP, tal es el componente administrativo.

Ahora bien, es importante recalcar que, si bien la educación se implementa de manera autónoma, según las tradiciones de cada pueblo, y se basa en el ciclo de maduración de las semillas, simbolizando el aprendizaje y el crecimiento cultural, desde la concepción hasta la vida espiritual; el SEIP abarca no solo la educación formal (infantil, básica, media, superior), sino también procesos de formación política, cultural, comunitaria y territorial, reconociendo sus propias jurisdicciones de acuerdo a sus leyes ancestrales.

Es de mencionar que los estudios de costos integrales definirán los sistemas administrativos que se proyectarán en adelante para el mejoramiento de la calidad de formación en los diferentes establecimientos educativos de los Pueblos Indígenas en sus sistemas de conocimientos propios, fortaleciendo así, la pervivencia de los mismos, abordando aspectos estructurales como:

- Docentes y/o Dinamizadores (Nombramiento, tiempo de duración y ejecución)
- Transporte (Contexto en los territorios)
- Infraestructura (Adecuación y Construcción de espacios de formación)
- Alimentación (Plan de Alimentación Escolar Indígena)
- Cobertura (Cantidad de niños, niñas y/o jóvenes atendidos)

Mencionado lo anterior, es necesario trazar las diferentes rutas que nos lleven a identificar los valores y costos reales del funcionamiento de los centros educativos propios de los Pueblos Indígenas y para determinar lo anterior es necesario aplicar el estudio de los costos integrales que están definidos de acuerdo a las directrices de la Norma SEIP donde comprende la diversidad de los procesos y su operatividad en los territorios indígenas, a nivel local, regional y nacional.

Marco Normativo:

ASPECTOS GENERALES.

CAPÍTULO I. **MARCO DE RECONOCIMIENTO DE LA EDUCACIÓN PROPIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN COLOMBIA**"

Artículo 1. Derecho de los Pueblos Indígenas a la Educación Propia y su Administración. Los pueblos indígenas tienen derecho y autonomía a ejercer su Educación Propia, a través de sus autoridades y estructuras de gobierno propio.

Las competencias orgánicas para administrar el Sistema Educativo Indígena Propio -SEIP- le corresponden al territorio indígena, el cual las ejercerá a través de las autoridades indígenas propias, conforme a la Ley de Origen, el Derecho Mayor y Derecho Propio, y en el marco constitucional y legal respectivo.

Artículo 2. Reconocimiento de la Educación Indígena Propia. Se reconoce la Educación Indígena Propia y la autonomía educativa en el marco del Estado social de derecho, multiétnico y pluricultural. Cada pueblo, a través de sus autoridades indígenas y estructuras de gobierno propio, orienta su Educación Indígena Propia en el marco del Plan de Vida, desde su cosmovisión, Leyes de Origen, Derecho Mayor, Derecho Propio y la Constitución Política.

CAPÍTULO II. **OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN, PRINCIPIOS, FUNDAMENTOS, FINES Y DEFINICIONES**.

Artículo 3. Objeto. El objeto de la presente norma es establecer y desarrollar el Sistema Educativo indígena Propio -SEIP- como política educativa de Estado para garantizar la Educación Indígena Propia y la autonomía educativa, fundamentadas en la cosmovisión, Leyes de Origen, Derecho Mayor, Derecho Propio de cada pueblo indígena y en el marco constitucional.

Artículo 4. Ámbito de Aplicación. Esta norma aplica en todo el territorio nacional a los pueblos indígenas, territorios indígenas y otras entidades territoriales con población indígena, indistintamente de su ubicación y situación territorial, mediante la implementación del SEIP y las normas especiales que lo regulen… (..).

En el capítulo II Administración Directa del SEIP, los costos integrales se referencian, así:

Artículo 65. Requisitos para asumir la Administración de los Recursos Financieros, Físicos y Humanos … (1), (2) c. "*Estudio de los costos integrales para la implementación del SEIP"*

Así mismo, en el capítulo VII Financiación Integral del SEIP:

Artículo 83. Criterios para la entrega de la Administración y Financiación Integral del SEIP … (1), 2. Toda entrega de competencias, funciones y recursos se debe hacer sobre la base de la suficiencia financiera, determinada a partir del estudio de costos integrales del SEIP definido en la presente norma, el cual deberá ser financiado con los recursos destinados para el SEIP.

Artículo 85. Crecimiento de la Base del Sistema Educativo Indígena Propio. El Ministerio de Educación Nacional y los delegados de las organizaciones y pueblos indígenas representados en la CONTCEPI y MPC, en el marco de los principios de integralidad y progresividad del SEIP, realizarán la revisión y programación presupuestal con fundamento en los requerimientos presupuestales de los procesos y estructuras del SEIP y sus estudios de costos integrales, que garantice el crecimiento real y progresivo de los recursos asignados a la sección presupuestal, en el marco de la programación y disponibilidades fiscales y presupuestales definidas en el marco fiscal de mediano plazo y el marco de gasto de mediano plazo.

Artículo 86. Fuentes de financiación del SEIP. Serán fuentes de financiación del SEIP … Parágrafo 1 …., Parágrafo 2. Los recursos presupuestados para financiar el SEIP deberán ser suficientes, adecuados y oportunos, de acuerdo con las necesidades de financiación establecidas en los estudios de costos integrales del SEIP, definidos en la presente norma, respetando la autonomía de los pueblos indígenas

Es así como, para avanzar en el desarrollo de la Norma SEIP, específicamente en los capítulos II y VII, en los artículos mencionados anteriormente, es necesario formalizar una ruta de investigación y caracterización para definir los **"Costos Integrales"**, los cuales definen las líneas presupuestarias y financieras necesarias para la operatividad de los componentes del SEIP para los Pueblos Indígenas, garantizando la sostenibilidad e identificando estructuras, procesos y acciones, así como la articulación entre componentes y procesos formativos, contemplados desde los Planes de Vida, teniendo en cuenta las particularidades de los territorios indígenas. Por lo tanto, se debe crear una ruta metodológica que lleve a la identificación de los costos que se hacen necesarios para dinamizar la educación propia a nivel Nacional.

Los costos integrales del SEIP deben contribuir al mejoramiento estructural de la educación para los pueblos indígenas en el marco de los sistemas de conocimiento propio, como un principio esencial para proteger la vida y la cultura de los pueblos indígenas, donde definirán las necesidades presupuestales para desarrollar los componentes enmarcados en la Norma SEIP asegurando su sostenibilidad, de esta manera, se garantiza las diferentes salvaguardas enmarcados en los diferentes planes de vida de los Pueblos Indígenas de acuerdo a sus dinámicas territoriales propias.

Objetivos

Objetivo General

Desarrollar y validar, mediante la implementación de pilotos en territorios indígenas, los lineamientos técnicos y metodológicos para la estimación de los costos integrales del Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP.

Objetivos específicos

1. Concertar los lineamientos técnicos y metodológicos de los estudios de costos integrales del SEIP al interior y con las organizaciones y autoridades indígenas, garantizando la pertinencia cultural y territorial.
2. Implementar pilotos de aplicación de los lineamientos metodológicos e instrumentos de recolección de información en territorios seleccionados, con la participación activa de las comunidades indígenas y demás actores identificados
3. Validar los lineamientos técnicos y metodológicos e instrumentos de recolección de información a partir de los resultados obtenidos en los pilotos, identificando los componentes de costos, la estructura presupuestal y las particularidades territoriales del SEIP.
4. Proyectar la suficiencia y sostenibilidad financiera del SEIP con base en los costos integrales identificados, aportando insumos técnicos para su inclusión en los procesos de planeación y financiación.

Actividades establecidas para la implementación del Hito 2 "Financiar los estudios de costos y análisis financiero integral del SEIP" en cumplimiento del Acuerto IT2 30 del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2024.

Socialización y validación territorial de la ruta metodológica

- Talleres con autoridades tradicionales, directivos, docentes étnoeducadores, personal administrativo y demás actores relacionados con el SEIP.
- Ajustes según contextos regionales y características socioculturales a los lineamientos técnicos y metodológicos para la estimación de los costos integrales del SEIP
- Elaboración de instrumentos de recolección de información acordes a los lineamientos técnicos y metodológicos para la estimación de los costos integrales del SEIP.

Aplicación piloto en los territorios indígenas seleccionados.

- Implementación de instrumentos de recolección de información económica, administrativa y pedagógica.
- Evaluación participativa de su pertinencia y viabilidad.

Validación de lineamientos técnicos y metodológicos e instrumentos de recolección de información.

- Análisis de resultados
- Identificacion y estimación de costos directos e indirectos de acuerdo con los componentes del SEIP.

Diseño de términos de referencia para el Sistema Nacional de Costos Integrales del SEIP a partir de la implementación de los pilotos.

- Definición de estructura, categorías y proyecciones presupuestales.
- Vinculación con la programación de gasto público del MEN y las entidades territoriales.

Metodología:

Teniendo en cuenta la misión y visión de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - Gobierno Mayor, la presente metodología se plantea en concordancia con los mandatos y pensamientos propios de las autoridades de base de los territorios con incidencia de Gobierno Mayor, para generar los diálogos y fortalecer las estructuras políticas como directrices dentro de la colectividad de saberes, que conlleven a un escenario propio como ejercicio comunitario para definir y/o determinar los costos integrales del SEIP, a partir de la investigación y caracterización de los diferentes procesos SEIP que se vienen desarrollando en cada uno de los territorios, así:

Metodologías de investigación indígena:

Las Metodologías de investigación indígena son herramientas políticas para la autodeterminación que permiten el fortalecimiento de los sistemas de conocimiento propio, recuperando y consolidando sus identidades culturales, y facilitando el diálogo e intercambio de conocimientos de los Pueblos Indígenas en torno a sus dificultades, problemas y también aspiraciones y fortalezas.

El objetivo de esta metodología esta orientado a determinar los costos integrales del SEIP, a partir de la investigación y la caracterización de los diferentes procesos de educación propia que se están desarrollando en cada uno de los territorios, teniendo en cuenta: la identificación y caracterización de los procesos, donde se materializan las necesidades de infraestructura y estructuras operativas que dinamizan los ejercicios administrativos, político - organizativos y pedagógicos en los niveles locales, regionales y nacionales.

En consecuencia, se proponen realizar las siguientes actividades:

1. **Círculos de la Palabra alrededor del fuego:**

Desde los tiempos ancestrales las comunidades han transmitido el conocimiento a través de los círculos de la palabra en torno al “calor del fuego”; en su gran mayoría el fuego es el que convoca a los seres humanos para sanar el cuerpo con el calor, armonizando la vida de los integrantes de la comunidad. Es así como los mayores de los pueblos en torno al fuego compartían las experiencias de las faenas del día, las anécdotas de la vida y el consejo para orientar la vida de cualquier integrante de la comunidad.

Lo esencial de esta metodología es que permitirá circular la palabra de los mayores entre los niños, adolescentes, jóvenes y adultos de las comunidades que por voluntad propia se integren en el espacio de “conversa". De manera más específica se anota que según la necesidad se diferenciarán diferentes círculos de la palabra, estos son:

- **Círculo de la palabra en términos técnicos:** el equipo técnico por intermedio del círculo de la palabra construirá líneas orientadoras, que permitan el diálogo con las autoridades en territorio.
- **Círculo de la palabra en los territorios:** serán las mingas territoriales para la socialización, retroalimentación y validación. Serán encuentros territoriales entre las autoridades tradicionales y el equipo técnico, de acuerdo a las dinámica político-organizativa de cada Pueblo en los territorios.
- **Círculo de la palabra del equipo técnico:** se relaciona a la sistematización, unificación y validación; serán espacios para avanzar en el proceso para identificar los costos integrales del SEIP.

2. Tejiendo el saber de los sistemas educativos propios (Cartografía Social):

Tejiendo el saber de los sistemas educativos propios es una propuesta que está asociada a la esencia que enmarca la cartografía social, la que permite que todos los participantes reúnan e identifiquen las necesidades estructurales que van encaminadas de acuerdo a los componentes del SEIP: Administrativo, Pedagógico y Financiero, y se puedan definir la proyección de garantías por medio de los costos integrales.

Las metodologías aquí planteadas conllevan a mantener el legado ancestral que ha pasado de generación en generación, sustentado en la memoria oral de los sabios y sabias que con su sabiduría han guiado la lucha y la resistencia con argumentos culturales para no desaparecer. Sin embargo, teniendo en cuenta la Educación Propia de los Pueblos Indígenas, la presente metodología garantizará la participación colectiva e individual, para el reconocimiento, participación y operatividad de la Norma SEIP, que al final determinará los costos integrales en el marco financiero y administrativo.

Teniendo en cuenta que la Fase I 2025, se desarrollo la ruta metodológica y los instrumentos de recolección de información, mientras que la Fase II 2026, se orienta a la aplicación piloto, sistematización y proyección financiera de los costos integrales del SEIP, como base técnica para la planeación presupuestal del año 2026 y el crecimiento progresivo del SEIP a nivel nacional.

3. Diseño y aplicación formulario para identificar y cuantificar costos integrales del SEIP

Con el objetivo de identificar y cuantificar los costos integrales que permiten operatividad el SEIP se construirá un formulario que este en línea a los lineamientos de técnicos y metodológicos para la estimación más cercana, precisa y estructurada sobre los distintos componentes de costos como: dotación, alimentación, talento humano, infraestructura, materiales, saberes y espacios propios, etc.

Metodología:

Desarrollar y validar, mediante la implementación de pilotos en territorios indígenas, los lineamientos técnicos y metodológicos e instrumentos de recolección de información para la estimación de los costos integrales del Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP.			
Fases	**Descripción de las actividades**	**Metodología**	**Productos**
Fase 1: Construcción participativa de la ruta metodológica y diseños de instrumentos de orientación y recolección de la información.	● Alistamiento y conformación del equipo técnico. ● Identificación y caracterización de los procesos de la Educación Propia. ● Construcción preliminar de instrumentos de recolección de información por cada uno de los componentes del SEIP y diferentes niveles que puedan identificar los costos integrales. ● Presentación y socialización del documento preliminar e instrumentos de recolección de información en los territorios. ● Círculo de la palabra con autoridades de base sobre los lineamientos técnicos y metodológicos sobre los costos	● Círculos de la Palabra ● Tejiendo el saber ancestral ● Círculos de la Palabra del equipo técnico y autoridades con el fin de consolidar y estructurar el documento.	● Documento ruta metodológica ● Documento preliminar con estructura para definir los costos integrales en territorio.

	integrales del SEIP de acuerdo a su territorio. ● Sistematización de los diálogos de las autoridades de base. ● Ajustes al documento preliminar de la ruta metodológica e instrumentos para la recolección de la información de los costos integrales.		
Fase 2: Aplicación de un piloto de implementación de la metodología y los instrumentos sobre los costos integrales.	● Socializar a nivel local, zonal y/o regional la ruta e instrumentos diseñados para la recolección de información de los costos integrales. ● Alistamiento y preparación del equipo de facilitadores para la aplicación de la metodología y los instrumentos en territorio. ● Evaluación y análisis colectivo de la aplicación de los instrumentos. ● Ajuste a la metodología y los instrumentos de acuerdo a la retroalimentación comunitaria.	Desarrollo de las actividades en campo de acuerdo a las líneas orientadoras e instrumentos metodológicos en territorio. Círculos de la Palabra del equipo técnico con el fin de consolidar y estructurar el documento.	Documento piloto con la estructura de procedimientos para el estudio de los costos integrales que integren los componentes Normativos del SEIP.
Fase 3: Resultados de la Implementación de los pilotos con la metodología de Costos Integrales del SEIP.	● Identificación de indicadores y unidades de medida. ● Evaluación y ajuste del diseño, procedimientos de instrumentos del estudio de costos integrales. ● Construcción de los términos de referencia para el diseño del Sistema de Información de Costos Integrales.	Desarrollo técnico por medio de la evaluación y el análisis del resultado de la prueba piloto.	Documento técnico con la estructura de procedimientos para el estudio de los costos integrales que integren los componentes Normativos del SEIP.

Cronograma de actividades Fase 1

Construcción participativa inicial de la ruta metodológica e instrumentos de recolección de información.

ACTIVIDADES	ENTREGABLES	% EJECUCIÓN	CRONOGRAMA EJECUCIÓN DEL CONVENIO							
			M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8
Conformación del equipo político y técnico	P1.Primer Entregable	30%								
Construcción de la ruta metodológica										
Compilación de los informes parciales, actas, relatorías y matrices de seguimiento generadas durante la vigencia 2025										
Sistematización de los avances relacionados con el **Hito 1 del acuerdo IT2_30 del PND 2022–2026**										
Priorización de procesos de levantamiento de información										
Aplicación piloto territorial	P2segundo Entregable	30%								
Revisión y consolidación de la información recolectada mediante los instrumentos aplicados en los territorios y procesos priorizados, garantizando su coherencia y pertinencia frente a los lineamientos del SEIP.										
Identificación y clasificación detallada de los insumos, acciones y procesos asociados a los tres componentes estructurales del SEIP: Componente político, pedagógico y administrativo y de gestión.										
Diseño de términos de referencia del Sistema de Información – Documento técnico del MEN.										
Identificación de las fuentes de financiación vigentes.	P3. Tercer Entregable	30%								
Cuantificación de cada fuente de financiación										
Contraste entre los costos identificados en los procesos piloto y las fuentes de financiación vigentes.										
Consolidación y sistematización de la información generada en los pilotos realizados.	P4. Cuarto Entregable	10%								
Análisis de los hallazgos de acuerdo con los pilotajes realizados.										
Consolidación del documento técnico final.										

Primer Producto

P1. Documento técnico que consolida la presentación de los resultados obtenidos en la vigencia 2025 y los acuerdos alcanzados en torno a la priorización de los procesos para el levantamiento de información. El producto debe reflejar la socialización de los avances del Hito 1 del acuerdo IT2_30 del PND 2022-2026, la concertación de criterios de selección de los procesos priorizados para pilotaje y el acuerdo técnico sobre los instrumentos de recolección de datos, garantizando la coherencia entre las organizaciones indígenas que participan en la CONTEPI y el Ministerio de Educación Nacional.

Segundo Producto

P.2. Documento técnico que presenta los resultados del levantamiento de costos integrales del Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP, realizado a partir de la aplicación de instrumentos validados en los procesos priorizados. El informe debe contener la identificación detallada de los insumos, acciones y procesos asociados a los tres componentes del SEIP —político, pedagógico y administrativo-financiero—, la identificación de necesidades de financiación derivadas de los pilotajes, expresadas en montos estimados y proyecciones de recursos requeridos.

Tercer Producto

P3. Documento técnico que presenta el análisis de las fuentes de financiación para el Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP, orientado a establecer la coherencia entre los costos identificados en los procesos piloto y las fuentes de recursos. Este informe debe incluir la identificación y cuantificación de las fuentes vigentes —como el Sistema General de Participaciones (SGP), regalías, cooperación internacional, Presupuesto General de la Nación (PGN) y otros mecanismos de financiación—, así como la proyección de escenarios de financiación construidos a partir de mesas técnicas con el Ministerio de Educación Nacional, que articulen las necesidades identificadas con las fuentes de financiación disponibles y las brechas observadas.

Cuarto Producto

P4. Documento técnico que presenta la sistematización de los resultados obtenidos en los ejercicios priorizados de levantamiento de costos, incorporando los principales hallazgos metodológicos, financieros y operativos derivados del proceso. A partir de estos resultados, se presentarán las recomendaciones y propuestas de lineamientos metodológicos orientados a la concertación nacional para la realización de los estudios de los costos integrales del SEIP. El documento incluirá la presentación y validación conjunta de los resultados en la CONTCEPI.

Encuentros Regionales: Espacios de diálogo para la identificación y caracterización de los procesos de la Educación Propia, específicamente de los costos integrales de acuerdo a su territorio.

Población:

Participará la comunidad educativa, es decir, autoridades tradicionales que son a su vez autoridades educativas, coordinadores de los planes de vida, coordinadores de programas y procesos, equipos de educación de los tres niveles, coordinadores de los procesos autónomos de formación, rectores y directores de establecimientos

educativos, dinamizadores de los diferentes componentes del SEIP en los tres niveles, autoridades espirituales, sabedores ancestrales y aquellos de la comunidad que estén interesados en el tema.

Equipo técnico:

	ROL	PERFIL ESPECÍFICO	RESPONSABILIDADES ESPECÍFICA
1	Coordinador político	Autoridad o Líder indígena con experiencia certificada por organización o autoridad Indígena. Experiencia mínima de 1 año acompañando procesos de educativos indígenas.	1. Servir de enlace entre el equipo del Ministerio de Educación Nacional, y el equipo técnico. 2. Acompañar en las relaciones político organizativo y Culturales durante la ejecución del proyecto.
2	Coordinador Temático	Título Profesional en áreas de las ciencias sociales o humanas, con experiencia en procesos educativos indígenas.	Coordinar el cumplimiento de las actividades dentro del marco de ejecución del convenio y/o contrato, lo cual implica el relacionamiento con el equipo de trabajo y con la interventoría con la entidad contratante.
3	Administrativo y/o Financiero	Con experiencia en manejo financiero, archivo y gestión documental.	Apoyar y acompañar radicaciones, revisión y seguimiento tanto en la gestión administrativa y documental durante el tiempo de ejecución del convenio o contrato, según la orientación de la entidad en articulación con la organización.
4	Economista	Título profesional en Ciencias económicas y Administrativas. Profesional con experiencia mínima de 2 años en el sector educativo, preferiblemente con pueblos indígenas.	Identificar, clasificar y analizar los costos integrales en el marco de los componentes del SEIP.

5	Profesional Pedagógico	Profesional con experiencia mínima de 3 años en el sector educativo, social o comunitario, preferiblemente con pueblos indígenas. Título profesional especialista en ciencias de la educación, ciencias sociales, humanas, profesional en lingüística o similares.	Acompañar y apoyar al coordinador pedagógico en la construcción de lineamientos tanto técnico en el marco del cumplimiento de la política comunitaria y/o estructura de gobierno propio, bajo principio y fundamento de la organización.
6	Profesional Social	Profesional con experiencia mínima de 1,5 años en el sector educativo, social o comunitario, preferiblemente con pueblos indígenas. Título profesional especialista en ciencias de la educación, ciencias sociales, humanas, profesional en lingüística o similares	Acompañar y apoyar al coordinador pedagógico en la construcción de lineamientos tanto técnicos en el marco del cumplimiento de la política comunitaria y/o estructura de gobierno propio, bajo principio y fundamento de la organización.
7	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Profesional con experiencia mínima de 3, en gestión de proyecto infraestructura educativa	Orientar y diseñar planos de proyectos, planificación presupuesta, acompañamiento en la construcción en plan de infraestructura tanto supervisión y seguimiento a este bajo principio y fundamento de la organización.
9	Logístico	Indígena con experiencia en trabajo logístico con comunidades indígenas. Experiencia mínima de 1 año con pueblos indígenas.	Servir de enlace entre el equipo técnico y las comunidades filiales a Gobierno Mayor que se visitaran. Coordinar y ejecutar los talleres en los diferentes lugares del despliegue territorial.

Presupuesto:

$ 586.500.000

Anexo